

Anexo Nro: 82 TRABAJADORAS/ES DE CASAS PARTICULARES
Fecha de vigencia:
Fecha de revisión: 18 Jun 20
Cantidad de Páginas: 08
Agregados:

*Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba*

“2020 -Año del General Belgrano”

TRABAJADORAS/ES DE CASAS PARTICULARES

1. FINALIDAD

El presente tiene por finalidad establecer las medidas de bioseguridad adecuadas a la específica prestación del trabajo en casas particulares, propendiendo a la adopción de barreras físicas contra el COVID-19 que mantengan a trabajadoras/es y empleadores/as en un ambiente laboral y doméstico libre de virus.

Asimismo, se deberán tener en cuenta los protocolos preexistentes que complementan al mismo y le otorgan un carácter más amplio.

2. ALCANCE

Dentro de las fases de mitigación controlada, la asistencia y el cuidado de personas se encuentran exceptuadas desde un primer momento al ser consideradas actividad esencial. Tanto la prestación correspondiente a dicha categoría como las restantes que se habilitan, quedan incluidas en los principios y recomendaciones de bioseguridad previstas en el presente.

3. ASPECTOS GENERALES A TODAS LAS CATEGORÍAS:

a. Del cuidado de las partes:

1. Al ingresar a la vivienda, (barbijo no quirúrgico con tapa boca) se le tomará la temperatura a el/la trabajador/a con un termómetro provisto por el/la empleador/a, que será de uso exclusivo de el/la trabajador/a, si tiene más de 37,5°C deberá esperar unos minutos y volver a repetir la toma. La persona que reciba a la empleada debe usar barbijo no quirúrgico o tapa boca durante este procedimiento. Si la temperatura continúa siendo igual o superior a 37,5°C se deberán seguir las instrucciones del Punto 5. inc. b ante la aparición de un caso sospechoso a los fines de requerir asistencia médica.

2. El día que el/la trabajador/a deberá asistir al lugar de trabajo todas y todos los miembros de la unidad habitacional donde se desarrolla la tarea, deberán tomarse la temperatura; si alguien tiene más de 37,5°C deberán esperar unos minutos y volver a repetir la toma. Si la temperatura continúa siendo igual o superior a 37,5°C se deberá dar aviso a el/la trabajador/a de que no asista ese día y se deberán seguir las instrucciones del Punto 5. inc. b ante la aparición de un caso sospechoso.

b. Del cuidado personal:

- 1) Se recomienda contar con un kit de higiene personal que será provisto por el/la empleador/a: en una bolsa plástica colocar 1 alcohol en gel, o 1 pedazo de una barra de jabón, 1 botellita de agua y 1 toalla pequeña que deberá lavar todos los días, pañuelos descartables o servilletas de papel, 1 o 2 tapabocas, otra bolsa plástica para colocar los pañuelos que se usen en viaje o el tapabocas usado para lavarlo luego. En caso de no tolerar el barbijo o tapabocas por un tiempo prolongado, deberá proveerse una máscara de protección facial.

c. Transporte hacia el lugar de trabajo y regreso:

- 1) Se recomienda la no utilización de transporte público de pasajeros en horas pico. En caso que acuerde con el/la empleador por taxi y/o remis, el costo del mismo será a su cargo.
- 2) Es recomendable no tocar los efectos personales (celular, llaves, elementos de la cartera o mochila) durante el viaje o hacerlo lo menos posible.

d. Al llegar al domicilio de trabajo:

- 1) Higienizar el calzado al ingresar al domicilio, con un trapo embebido con una solución de hipoclorito de sodio al 10%.
- 2) Se recomienda llevar una muda de ropa para utilizar durante los traslados: La ropa con la que el/la trabajador/a presta servicios –preferentemente provista por el/la empleador/a; por ser “de o para el trabajo” (art. 14, inc. c de la Ley 26.844)-, no debe ser la misma que haya usado para trasladarse hasta el lugar. En caso de ser así, al ingresar al lugar de trabajo, deberá desinfectar la ropa con la que se trasladó, guardarla y al retirarse volver a usar la ropa de traslado. Al efectuar el cambio de

ropa, deberá lavarse las manos con abundante agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel. En caso de que no tenga ropa de trabajo o muda adicional, una vez en el domicilio, y en un sector que le indique el/la empleador/a, deberá quitarse la protección respiratoria utilizada en la vía pública, higienizarse las manos, pulverizar su ropa de calle y el calzado, con alcohol al 70%.

- 3) No saludar con un beso en la mejilla y/o estrechando las manos.
- 4) Lavarse las manos, lavar y desinfectar los elementos que haya tocado (tarjetas, llaves, celular, otros).

e. Recomendaciones generales para el trabajo a realizar en las viviendas:

- 1) Es recomendable que el/la trabajador/a deje todos los efectos personales en el lugar designado para evitar contaminarlos durante la jornada. En el caso del celular, utilizarlo en casos excepcionales. El mismo debe ser sanitizado al ingresar al lugar de trabajo.
- 2) Antes de que el/la trabajador/a llegue al domicilio de trabajo el/la empleador/a deberá abrir ventanas y puertas, y tener los ambientes ventilados. (Recordar la precaución si hubiera niños o personas con patologías mentales en la casa).
- 3) Limpiar y desinfectar, primero las superficies elevadas (mesa, mesada, muebles), las superficies de alto contacto (picaportes, teclas de luz, timbre, botón del ascensor, perillas del horno o las hornallas, portero eléctrico, etc.) y finalmente el suelo.
- 4) Se limpia y desinfecta desde el lugar más limpio hacia el más sucio.
- 5) Es recomendable usar 2 baldes y 2 trapos (un balde con agua y detergente para limpiar y otro con agua y lavandina para desinfectar).
- 6) Las superficies que se tocan con frecuencia, como las del baño, deben ser sanitizadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lavandina diluida (1 parte de lavandina doméstica al 5% en 50 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar.
- 7) En el caso de superficies que no sean aptas para la limpieza con soluciones de agua con detergentes o lavandina, como teléfonos celulares y teclados de computadoras entre otros, y de ser aptos para la limpieza con alcohol, utilizar solución de alcohol al 70% con agua.

- 8) Considerando que las rutinas de limpieza y desinfección se intensifican y se está más en contacto con productos químicos (detergentes y lavandinas), es recomendable usar siempre guantes para realizar la tarea. Ponerse los guantes con las manos limpias (el/la empleador/a debe proveer de guantes descartables a el/la trabajador/a para la realización de las tareas del hogar). Al terminar las mismas, sacarse los guantes, evitando el contacto de las manos con la parte exterior de los mismos. Arrojarlos a la basura. Finalmente volver a lavarse las manos.

f. Licencias:

- 1) Se debe dar licencia a aquellos/as trabajadores/as que se encuentren dentro de riesgos:
- Mujeres/hombres mayores de 60 años
 - Embarazadas
 - Madres con hijos en edad escolar
 - Personal con síntomas del COVID-19

4. ASPECTOS PARTICULARES POR CATEGORÍAS:

a. Cuidado de personas:

- 1) Evitar el contacto físico con la persona a cuidar, manteniendo una distancia física mínima de dos metros.
- 2) Debe utilizarse barbijo no quirúrgico, tapaboca o máscara facial en todo momento.
- 3) En caso de que resulte imposible evitar el contacto físico con la persona cuidada (lactantes, infantes, personas impedidas de movilidad o gerontes), previamente a cualquier contacto, ambas partes, deben higienizarse las manos con agua y jabón o alcohol en gel.
- 4) No se recomienda el uso de guantes, reemplazar su uso por la constante higienización de manos.
- 5) En caso de que la persona cuidada no se alimente por sus propios medios, previo a administrar el alimento debe seguirse el mismo procedimiento que el indicado en el punto 3. inc. e.

b. Personal sin retiro:

- 1) Dentro de la limpieza del domicilio, el/ la trabajador/a debe incluir su habitación, la que deberá ser higienizada con la misma periodicidad que los dormitorios del resto de los habitantes de la unidad habitacional conforme el procedimiento indicado en el presente. De igual manera si cuenta con baño privado.

c. Recomendaciones específicas para Personas con Discapacidad

- 1) Ante la presencia de una persona con discapacidad tener en cuenta la comunicación y los sistemas de apoyo.
- 2) Realizar de manera frecuente la limpieza de las ayudas técnicas, como bastones, muletas, andadores, elevadores y silla de ruedas. (Ver guía práctica Coronavirus Discapacidad. Protocolo de Circulación de las personas con Discapacidad. Apéndice 4).
- 3) Ante cualquier duda comunicarse de la siguiente manera:
Mail: discapacidadcovid19@gmail.com

5. PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UN CASO SOSPECHOSO

- a. La definición de caso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica. Se recomienda su permanente actualización.
<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>.
- b. Se sugiere contar con un plan de actuación interno ante la detección de un caso sospechoso de coronavirus o la confirmación de la existencia de un/a infectado/a en el establecimiento:
 - 1) Si durante la jornada de trabajo, el/la trabajador/a comenzare a demostrar síntomas compatibles con COVID-19, el /ella debe permanecer en una habitación con barbijo no quirúrgico colocado, aislada/o del resto de las personas que se encuentren en el domicilio.
 - 2) Debe comunicarse inmediatamente con los teléfonos de emergencia (**0800-122-1444 / 107 en Córdoba Capital / números de emergencia previstos por cada COE Regional**).
 - 3) Las personas que se encuentran en el domicilio no deben salir, ni tampoco debe entrar ninguna otra persona hasta tanto se reciban las instrucciones de la Autoridad Sanitaria.

- 4) En caso que cualquier otra persona en el domicilio manifieste síntomas compatibles con COVID-19 durante la jornada de trabajo, el/la trabajador/a debe permanecer en el mismo y actuar conforme lo indique la Autoridad Sanitaria.
- 5) En caso que cualquier otra persona en el domicilio manifieste síntomas compatibles con COVID-19 no encontrándose el/la trabajador/a en su jornada de trabajo, deberá ser avisada, y comunicarse al número de emergencia para solicitar atención aún en el caso que no manifieste síntomas.
- 6) Si es el/la trabajador/a quien manifiesta síntomas compatibles con COVID-19 no encontrándose en su jornada de trabajo, debe dar aviso a los demás habitantes del domicilio de trabajo que tendrán que mantenerse aislados en el mismo y comunicarse de inmediato con el número de emergencia antes explicitado, debiendo actuar conforme lo indique la Autoridad Sanitaria.
- 7) Si el/la trabajador/a, cumple sus tareas en distintos hogares, debe llevar una planilla con el registro de fechas, domicilios y números de teléfono, y empleador/a responsable de su contratación. Dicho registro deberá incluir si en los domicilios le han provisto de todos los elementos necesarios de cuidado contemplados en este protocolo. Asimismo, el/la empleador/a deberá informarle si en algún momento alguien de la unidad habitacional ha tenido contacto estrecho con personas con síntomas COVID-19, o si alguien en la unidad manifiesta síntomas compatibles con dicha patología con el objeto de tomar medidas de cuidado establecidas a tal fin.

6. RECOMENDACIONES PARA LAS PARTES:

- a. Las recomendaciones del presente protocolo son para el cuidado de la/el empleador/a y para el cuidado del/la trabajador/a.
- b. Las tareas que realizan los/las trabajadores/as de casas particulares son parte de las **tareas de cuidado que deben realizarse con la colaboración de todos y todas las personas que habitan el hogar.**
- c. Recomendaciones generales para todas y todos los habitantes de una unidad:
 - 1) Si los espacios lo permiten es recomendable que el/la o los empleadores, mantengan el distanciamiento con la/el trabajador/a durante el proceso de limpieza, no compartiendo habitaciones mientras se lleva adelante la actividad; o manteniendo los 2 metros de distancia física.

a) Tareas de cocina

- (1) Lavar y desinfectar los alimentos ni bien se los compra.
- (2) Lavarse las manos antes y después de preparar los alimentos.
- (3) Lavar los platos y utensilios con agua caliente con detergente.
- (4) Misma recomendación de uso de guantes que en el punto anterior.
- (5) Lavar diariamente los repasadores y paño de cocina.
- (6) Cambiar las esponjas con frecuencia (cada 15 días / 1 mes).
- (7) Limpiar y desinfectar diariamente la mesada, los lugares de agarre de alacenas y bajo mesadas, manijas de heladera y freezer, perillas de horno y hornallas, botonera de microondas, etc.

b) Lavado y planchado de ropa

- (1) Para poner la ropa a lavar se recomienda hacerlo con guantes.
- (2) No sacudir la ropa sucia, colocarla directamente en el lavarropas.
- (3) Si el tipo de electrodoméstico lo permite y la calidad de las prendas también, es favorable usar agua tibia o caliente.
- (4) Al finalizar la carga de lavarropas, repasar con un trapo con lavandina o toallita desinfectante las botoneras y lavarse las manos (después de sacarse los guantes).
- (5) Al sacar la ropa y tenderla, no sacudirla.
- (6) Antes de planchar, se puede repasar la plancha fría (sin enchufar) con un trapo con lavandina o toallita desinfectante.
- (7) Al planchar no sacudir la ropa.
- (8) No es conveniente planchar con guantes (al apoyar accidentalmente la plancha sobre el guante plástico, se derrite y se adhiere a la piel provocando heridas).
- (9) Al finalizar, lavarse siempre las manos.


c) Recomendaciones para ir de compras:

- (1) Si se manejan medios de pago digitales, es recomendable que la compra se deje paga para que sea retirada sin manipular dinero.
- (2) Al llegar de la compra, se deberá limpiar la suela de los zapatos en el trapo con lavandina, ingresar al domicilio y dejar las bolsas dentro de la bacha (cocina o lavadero) o bien sobre un papel de diario sobre la mesa.
- (3) Realizar la rutina de limpieza de manos.

- (4) Proceder a desembolsar los productos y desinfectarlos con un rociador que contenga una solución de alcohol al 70% o hipoclorito de sodio al 10% uno a uno antes de guardarlos en alacenas o heladera.
- (5) Si fueran frutas o verduras, llenar la bacha con agua, agregar 4 gotas de lavandina (normal, no aditivada) y colocarlas dentro. Dejarlas reposar unos minutos y luego sacarlas y secarlas.
- (6) Arrojar las bolsas a la basura (si hubieran usado un diario, colocarlas dentro del diario tomándolo por debajo y arrojarlo). Lavarse las manos. Repasar la mesada / bacha y volver a lavarse las manos.
- (7) Si la bolsa de la compra fuera de tela, al terminar de desembolsar ponerla a lavar y repetir el procedimiento de higiene personal.

Se recomienda tanto a empleadoras/es como a trabajadores/as estar atento a las **situaciones de violencia de género**. En caso de detectar alguna situación comunicarse con el **Ministerio de la Mujer las 24 horas de forma gratuita al 0800 888 9898**.

“Compartamos las tareas de cuidado: las tareas domésticas son responsabilidad de todas y todos”.



DR. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO																		
DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULACIÓN SANIT. Y RUGEPR ESA	SECRETARÍA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCAPAC., REHAB. E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	ÁREA COES REGIONALES	ÁREA COORDINACIÓN	MINISTERIO DE LA MUJER DIVISIÓN DE GÉNERO	POLICIA PCIA. CBA.	ÁREA DEFENSA CIVIL	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	CRUZ ROJA ARGENTINA
X		X				X			X			X			X			